

INFORME DE LO ACTUADO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

• **Salidas didácticas:** En la Comisión y en el Acuerdo Nacional de Inspectores se aceptaron varias propuestas realizadas por ATD:

a) las salidas hasta 30 km fuera del departamento se considerarán como las salidas dentro del departamento a los efectos de sus autorizaciones, documentación requerida y responsabilidades (Director e Inspector de Zona)

b) se habilita la participación de hasta 75 niños, sin importar la cantidad de grupos

c) en el art. 10 de la circ. 550 se agrega "con excepción de la concurrencia a Colonias o campamentos" para habilitar a los alumnos de 1o y 2o a participar de dichas actividades.

Estas modificaciones fueron elevadas por Inspección Técnica al CEIP pero aún no hay resolución.

NO SE ACEPTÓ que el control de la documentación de los vehículos esté a cargo de las Inspecciones y no de los Directores.

• **Reglamento de traslados:** Circ. N° 4 del 25/1/2011. Se aprobó que los **Directores de Escuelas Urbanas categoría C y Subdirectores que accedieron al cargo por traslado desde rural, puedan trasladarse a Escuelas cat. A, B, C y TC si cumplen los siguientes requisitos:**

a) poseer curso de Directores,

b) haber concursado por Dirección Urbana y/o Inspección Grado I, habiendo obtenido derecho a efectividad en por lo menos uno de ellos **y**

c) aptitud docente promedial en el grado superior a 90, además de cumplir con los demás requisitos para trasladarse.

También se aprobó que los **Directores Rurales, con maestro a cargo y unidocentes, a partir del 4º grado del escalafón, puedan trasladarse directamente a Escuelas cat. A, B, C y TC si cumplen los siguientes requisitos:**

a) poseer curso de Directores,

b) haber concursado por Dirección Urbana y/o Inspección Grado I, habiendo obtenido derecho a efectividad en por lo menos uno de ellos **y**

c) antecedentes calificados mínimo de 3 años en Direcciones urbanas y aptitud docente promedial en el grado mayor a 90 puntos, además de cumplir con los demás requisitos para trasladarse.

Otros planteos realizados por ATD (eliminar el ordenamiento por franjas, traslados a las Escuelas que tienen 7º, 8º y 9º y traslado excepcional para maestros amparados por Circular N° 137) no han sido tratados en la Comisión de Normativa. El CEIP los derivó a Jurídica para su estudio el 27/9/10.

• **Licencia por lactancia** : en la Comisión se acordó que las maestras que estén amamantando, en lugar de medio horario, puedan usufructuar licencia entera hasta los 6 meses del hijo. Este planteo se elevó al CEIP, quien lo elevó con informe favorable a CODICEN que es quien debe resolver ya que se trata de una reforma del Estatuto del Docente.

• **Reglamento de Maestros Secretarios:** en el art. 2, ítem c, se acordó agregar Educación Inicial, incluyendo a los Jardines para tener cargos de Secretarios con las mismas condiciones que se exigen para las Escuelas Especiales. Insp. Técnica elevó la propuesta al Consejo, el que aún no ha resuelto.

- **Circular 329 - provisión de cargos de Directores, Subdirectores e Inspectores**

- a) No fue contemplado nuestro planteo de que para aspirar a Inspector de Zona se intercalen en el mismo ítem los Directores y los Subdirectores efectivos por concurso de Direcciones urbanas y que en el ítem siguiente se ubiquen los Subdirectores efectivos por traslado desde Rural
- b) No fue contemplado nuestro planteo de que todos los Inspectores de Zona efectivos Grado I y Grado II se intercalen, independientemente del área a la que pertenezcan, para aspirar a Inspectores Departamentales. Los Inspectores de Zona de Ed. Inicial y Especial quedan postergados, ubicándolos después de los Inspectores de Zona de Común y de Práctica.

- **Aspiraciones para profesores de Educación Física** : en esta oportunidad participaron también profesores de Educación Física. Se acordó que el ordenamiento sea similar al de maestros :

1. Concursantes
2. Lista A (recién recibidos, ordenados por puntaje del Instituto)
3. Lista B (recibidos antes, sin concurso vigente). Quienes se inscriben en el período del llamado, se ordenan por sorteo; quienes se inscriben después se ordenan por orden de llegada.
4. Doble cargo : efectivos ordenados por art.13, concursantes, lista A, lista B.
5. Lista extraordinaria : estudiantes de Ed. Física avanzados - deben tener aprobada la Práctica Docente escolar y pueden deber hasta 4 materias del tronco común obligatorio.
6. Doble cargo de la lista extraordinaria.

- **Aspiraciones para profesores especiales:** Esta comisión aún no ha laudado una normativa que modifique la circ. N° 431 de fecha 14/9/2010 que no fuera aplicada este año por haber solicitado la FUM su reconsideración. Se aplicó la reglamentación anterior- circ. N° 320 del 6/10/2009.

La realidad de los profesores especiales es muy diversa desde el punto de vista de su formación :

De los 223 profesores especiales : 23 tienen Primaria Completa
16 tienen Ciclo Básico incompleto
56 tienen Ciclo Básico completo
42 tienen 2º Ciclo de Secundaria Incompleto
Total : 137

Quienes cumplen con el requisito de tener Secundaria Completa se distribuyen de la siguiente manera: 40 Secundaria Completa

18 estudios terciarios
5 técnicos agrarios
23 maestros y maestros técnicos

Si bien se acuerda que para ingresar al organismo debe exigirse tener Secundaria Completa, se entiende que debe contemplarse la situación de los profesores que ingresaron cuando las exigencias eran menores.

En un primer momento se manejó la propuesta de dividir a los profesores especiales, teniendo en cuenta su formación, en DOCENTES (titulados), TALLERISTAS (con Secundaria completa) Y AUXILIARES DE TALLER (sin Secundaria completa), pero esta posibilidad fue desestimada porque:

- a) los cargos, presupuestalmente, son de PROFESORES y no está previsto crear otro tipo de cargos
- b) dicha propuesta no asegura la continuidad laboral de muchos profesores especiales que hace años trabajan en talleres ocupacionales de las Escuelas Especiales, habiendo ingresado cuando las exigencias eran otras.

Se intercambian ideas sobre la posibilidad de realizar dos llamados a aspiraciones, con diferentes bases: uno para profesores de talleres ocupacionales y otro para los demás profesores especiales (expresiones) (recordamos que música tiene unas bases particulares que también se analizarán).

Para seguir avanzando se solicitó a la Inspección de Educación Especial:

- 1) que aporte datos sobre la cantidad de profesores de Educación Especial que son profesores de talleres ocupacionales y la cantidad que son profesores de expresiones
- 2) que presente un borrador para el llamado a profesores de los talleres ocupacionales.

A su vez se valoró la necesidad de realizar concurso para efectivizar a los profesores especiales.

- **Reglamento para teletrabajo**: Se trabajó en la normativa para regular el trabajo de los contenidistas de los Portales Ceibal y Uruguay Educa. Se intenta reglamentar esta nueva modalidad de trabajo que no tiene un lugar físico donde desarrollarse sino que los contenidistas deben presentar determinada cantidad de trabajos en un tiempo determinado. También se plantea quiénes los orientan, supervisan y califican. Se intenta detallar lo que cada uno debe realizar: los contenidistas, los coordinadores de los Portales y el Inspector Coordinador de Formación y Contenidos Digitales. En cuanto esté pronta, la enviaremos para su conocimiento.

- **Aspiraciones para Direcciones de Escuelas de Tiempo Completo y APRENDER**: El Consejo solicitó a la Comisión de Normativa que introduzca cambios en las circulares N° 536 del 21/8/2001 (para Direcciones de Tiempo Completo) y N° 425 del 31/8/2010 (para Direcciones de APRENDER) a los efectos de que contemplen lo resuelto por el CEIP por Acta N° 4 del 8/2/2011, por lo cual se anuló la elección de Direcciones de estas Escuelas y se estableció otro ordenamiento. La Comisión aún no ha laudado. Se está a la espera de la postura de la FUM y de la ATD. La ATD tratará el tema en la ATD Nacional que se realizará entre el 8 y el 12 de agosto.

- **Reglamentación de licencias para usufructuar becas de estudios**: Se instaló una Comisión para reglamentar la aprobación de licencias por becas. Se está trabajando. Todavía no se ha avanzado en una propuesta concreta.

- **Reglamento de concursos**: Se instaló una Comisión para revisar el Reglamento de Concursos de Docentes y de No Docentes. Se realizó una sola reunión en la que se resolvió funcionar en dos subcomisiones (Reglamento Docente y Reglamento No Docente) aunque mantener instancias en común para aspectos generales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Situación de las Colonias Escolares y Centros de Pasantías**. Por memo N° 119 del 28 de octubre de 2010 la ATD solicitó la conformación de una Comisión para analizar la situación de estos centros y proponer las mejoras que se consideren necesarias. Por acta N° 56 del 16/11/10 el CEIP dispuso que el Director del Departamento de Educación Rural, una Inspectora General y un representante de la Mesa Permanente de ATD se reúnan para "intercambiar opiniones vinculadas al estudio de la situación de las Colonias Escolares y Centros de Pasantías con vistas a la conformación de una Comisión Bipartita CEIP-ATD, con una estructura global para abordar el tema".

Ante la no concreción de dicha instancia, la Mesa Permanente reclamó y se citó a una reunión para el día 11/04/11. No pudo realizarse por no asistir el Director del DER y hasta el momento no ha habido nueva convocatoria.

Por otra parte, la Mesa Permanente solicitó a los Directores de las Colonias y Centros de Pasantías un relevamiento de las necesidades de cada una de las

instituciones y se elevó al CEIP, a través de la Comisión de Presupuesto, el listado de necesidades para que sea costeado a efectos de incorporarlo a la Rendición de Cuentas. Aún no sabemos si fue tenido en cuenta para la Rendición de Cuentas de este año.

PERO POR FUERA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVA, SIN NUESTRA PARTICIPACIÓN, EL CEIP RESUELVE REGLAMENTACIONES :

- **Bases de concurso para Inspectores Departamentales:** la ATD no participó ni fue consultada en la elaboración de estas bases (como tampoco se la consultó el año pasado cuando se elaboraron las bases del Concurso para Maestros de Práctica). En ambos casos, una vez aprobadas las bases, la ATD emitió su opinión, la cual no fue tenida en cuenta. Se planteó : 1) en los requisitos : a) que se considere actividad computada promedial mínima de 17,50 en un trienio continuo o discontinuo, b) que no se exija calificación mínima, que ésta sea considerada en méritos pero que no sea un requisito que impida presentarse al concurso. 2) en cuanto a la validez del concurso : que se establezca que quienes obtengan entre 50 y 60% en el total de las pruebas de oposición podrán optar por interinatos y suplencias. 3) En cuanto al momento del llamado : que se llame primero al concurso que lleva más tiempo sin realizarse : Inspector Grado V (Generales), pero debe llamarse el año próximo (2012) para que quienes accedieron al cargo anterior (Inspector Departamental) por el último concurso (2008), tengan efectivamente 3 años de desempeño de la función, y al año siguiente realizar el concurso para Inspectores Departamentales, pudiendo presentarse los Inspectores que accedieron a efectividad en el año 2010, con más cargos vacantes, dado que quienes accedan a los cargos de Inspectores Generales dejarán vacantes sus cargos de Inspectores Departamentales.

- **Prórroga del llamado para contenidistas de los Portales Ceibal y Uruguay Educa:** El Consejo tampoco tuvo en cuenta la opinión de ATD cuando la consultó sobre la posibilidad de prorrogar por un año a quienes ocupan los cargos de contenidistas en los Portales Ceibal y Uruguay Educa. La ATD, por memo N° 3/11 del 5/1/11, planteó que, sin que significara juicio sobre el trabajo de los contenidistas, debía realizarse un nuevo llamado dado que el anterior había caducado, entendiendo que debe existir regularidad tanto en los concursos como en los llamados a aspiraciones para la provisión de cargos. Por memo N° 29 del 15 de junio de 2011 se solicitó al CEIP que este año se realice el llamado. Aún no sabemos si se realizará.

- **Prórroga del llamado para Direcciones y Subdirecciones de Colonias escolares:** Lo mismo ocurrió con el llamado para cubrir cargos de Direcciones y Subdirecciones en las Colonias Escolares : la ATD, por memo N° 155 del 17 de diciembre 2010, solicitó que se hiciera un nuevo llamado a aspirantes dado que el actual llamado había caducado. El Consejo resolvió prorrogarlo por un año sin realizar el llamado que correspondía hacer. Por memo N° 28 del 15 de junio de 2011 se solicitó al CEIP que este año se realice el llamado. Aún no sabemos si se realizará.